



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente por ministerio de ley, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-AG-257/2022**, **SUP-AG-259/2022** y **SUP-JDC-1303/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-259/2022**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-259/2022 Acuerdo de Sala

ÚNICO. Se **reencauza** la demanda que integra el presente asunto general a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1303/2022**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1303/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz, es la autoridad competente para conocer de la presente controversia.

SEGUNDO. Remítanse las constancias que correspondan a la Sala Regional a efecto de que resuelva lo conducente.

Finalmente, el magistrado presidente por ministerio de ley hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente **SUP-AG-257/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, el cual sostiene lo siguiente:

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM/00118/2022 de 30 de agosto de este año.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-P-RRM-419/2022 de 24 de octubre de este año.

SUP-AG-257/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa es competente para conocer y, en su caso, resolver la demanda.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integran el expediente a la sala regional referida.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las catorce horas con veinticinco minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 171, párrafo tercero, 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente por ministerio de ley de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente por Ministerio de Ley

Nombre: Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma: 07/11/2022 06:37:43 p. m.

Hash:  o8mV5UVUycrw2qQBIRm5bVdU+SA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 07/11/2022 03:26:48 p. m.

Hash:  sUYkBJdpAwf8v8xqYsYDCm0ybc=